

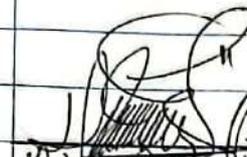


DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION DE CORPORACION N°668

14 DE DICIEMBRE DE 2021
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN

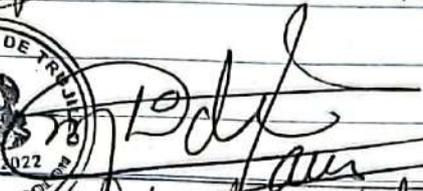



Digna Emerica Jimenez Lopez
Vice Alcalde Municipal




Raul Mendoza Calindo
Alcalde Municipal




Patricia Fajardo
Secretaria Municipal

ACTA # 668

Seccion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporacion Municipal, de este Municipio de Trujillo Departamento de Colon, el dia Jueves 16 de diciembre del año 2021, en el local que ocupa el Salon Municipal, Ric Hector Raul Mendoza Calindo, la asistencia de la Sra Digna Emerica Jimenez Lopez, Vice alcalde Municipal, y la asistencia de los Senores regidores por su Orden asi:

- 1: Elvi Ramiro Turcios Carcamo
 - 2: Juan Francisco Lainz
 - 3: Neptali Moran Duarte
 - 4: Jose Adalberto Rojas Roca
 - 5: Aristides Venicio Goncalves Pagan
 - 6: Denio Iveth Navarro Vaul
 - 7: Oscar Efraim Ramirez Monje
 - 8: Jose Luis Corbora Cavanete
 - 9: Adrian Elior Castillo Cruz
 - 10: Robis David Mejia Lopez, ante la Secretaria Municipal del despacho que da fe, donde se desarrollo la siguiente Agenda:
- 1º Comprobacion del quorum



Apertura de la Sesión

Invocación a Dios

- 4: Participación de Comendadores
- 5: Aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2022,
- 6: Lectura del Acta anterior
- 7: Lectura de Correspondencias
- 8: Informe de Auditoría
- 9: Informe de registros
- 10: Informe de Dominio Pleno Investigados
- 11: Puntos Varios (sobre Análisis) de Planilla (Salarios 2022)
- 12: Acuerdos y Resoluciones

13: Cierre de la Sesión. Se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum, el Sr. alcalde Municipal, Lic. Néstor Raúl Mendoza Galindo declaró abierta la Sesión a los 9:20 am. Seguidamente se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por el regidor Oscar Ofrain Ramírez Morje. Siguiendo con el proceso de la Agenda se le dio la participación a la Comisión de la Empresa Asociativa Campesina El Buenafé de la Comunidad de Guadalupe Cornejo quien participó el Sr. Rodolfo López, actuando como presidente de dicha Empresa, y quien manifestó ante la Corporación Municipal, que se reunirán los de la Empresa Buenafé en presencia de la Comisión Técnica del IICA de la Oficina Central, donde estuvo presente el Ing. Gedony Elvin Técnico Agrícola, Kendy Cardenas revisor Técnico, y Alicia Monto capacitadora de reformas Agraria y el apoyo del Ing. Eblin Tejeda, del Inventario Técnico de la regional del Baja Aguas, pero no se pudo realizar el levantamiento Poligonal General y trabajos de Investigación por parte de los Miembros Directivos y Socios de la Empresa, donde se habían



Punteado 4 coordenados en dicho predio, pero fuimos
interumpido por supuesto Miembro de la EACP 19 de
Marzo, del cual no se tiene conocimiento si legalmente están
constituidos, quienes alegaban fuertemente y armados con
arma blanca (machete) causando intimidación tanto a los
socios de la Empresa Mi Buena fe como también a la Comisión
Técnica del INA, pero no se llevo a cabo la medición de los
25 manzanos. Solicitadas por mi Buena fe para Titula-
ción de la misma Empresa, donde se presentarán 2 solici-
tudes al INA 1° De 25 manzanos donde están sus cosas
y los cultivos, y la otra solicitud es de la autoriza-
ción para que se le dede a la municipalidad 10 mon-
zonas de terreno cuyos manzanos serán para lo que es la
Comunidad de Chapaguea que sea trasladada a ese
sector de los 10 manzanos; El abogado Cesar Antonio
Carrido Manifiesta ante la corporación, que ya había
resolución por parte del Instituto Nacional Agrario INA,
la cual le dió lectura y se facilitó una copia a esta
Secretaría, en donde se debe de hacer el traspaso de tierra
de la Empresa Asociativa Campesina Mi Buena fe, a la
municipalidad de Trujillo, para la reubicación de la
pobladores de la Comunidad de Chapaguea; El profe-
sor Virgilio Rodríguez en representación de la comu-
nidad de Chapaguea y actuando como presidente del
patronato de la misma dice: Que agradece gran-
demente a las personas de la Empresa Asociativa
Campesina Mi Buena fe, por esa voluntad de dar
en calidad de donación los 10 manzanos, también a-
gradece a la Corporación Municipal representada por
el Señor alcalde Municipal por sus gestiones.

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO
AÑO 2022, Así como también el plan de Arbitrio
La parte técnica Municipal dió a conocer a
la Corporación como queda plasmado el plan
de Inversión para ser ejecutados en el año 2022.

Así mismo se dio a conocer lo adicionado en los rubros al plan de arbitrio año 2022, para ser aprobado, ya que no habiamos algunos rubros estipulados en el plan de arbitrio del año 2021.

El regidor José Adalberto Rojas dice que se debe de ser justo con lo que son los proyectos, ya que se ve que hay comunidades que no están incluidas en el plan de inversión, así mismo dijo: que sería necesario que los proyectos que están en el plan de inversión se debieron de ejecutar tal como están presupuestados, debiendo de haber una supervisión de proyectos por parte del sistema técnico de MAMUTOAH, ya que él veía que el trabajo que se construye en la comunidad de Biquento es muy pequeño.

El regidor Edvi Ramiro Turcios (Regidor) dice: Que los proyectos que no están en el plan de inversión se pueden colocar al menos en el recurso de Balance. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se le dio lectura al acta anterior, la cual fue puesta a discusión y aprobada sin modificación alguna. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por la Sra. Jessica Merany Ríos, encargada de Presupuestos, quien solicita la aprobación para efectuar un traslado entre cuentas entre objeto del gasto del renglón de viáticos nacionales (alcalde) Lps 40,000.00, servicios de capacitación Lps 40,000.00 al renglón de Salarios Básicos Personal Temporal, haciendo un total de traslado de 80,000.00 ya que esta cuenta con poca disponibilidad presupuestaria.

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por la Sra. Carmen Jeannette Luvier Martínez, quien solicita se le otorgue un permiso para la construcción de un pequeño Muelle Turístico, ya que posee varios banchos para el

Servicio Tours a los diferentes destinos Turísticos



- * Se le dio lectura al Informe Técnico enviado a la Corporación Municipal, por la Dra: Elsa Socha, de la Unidad Municipal Ambiental, quien da a conocer los categorizaciones y artículos Basada en ley así como lo que la empresa deberá de requerir y la conclusión que para la Operación de las Empresas Tacob Energy como Primera Instancia debe solicitar la Licencia Ambiental Ante MI AMBIENTE, con la elaboración del estudio de Impacto Ambiental, dicho informe quedó en el Archivo del Departamento de Secretarías.
- * Se le dio lectura a un Personamiento, donde se interpone reclamo Administrativo para efectos que se entreguen Dominios Plenos en virtud de derecho existente debidamente acreditado, presentado por la Abogada Karen Vanessa Elenoff Martínez, y actuando como Apoderada Legal de los Hermanos Fonseca Soto.
- * Se le dio lectura a la Salicitud de rectificación de Dominio pleno a favor de la Sra: Matilde Ismael Bañeza Rodríguez, quien es representada por el abogado Alf Armando Davón, según Dominio pleno estudiado por la Municipalidad, los medidas por menor y en la rectificación sin de Menor y tenencia.
- * Se le dio lectura a la Opinión Legal 09-A.L-2021 Señores Miembros de la Corporación Municipal, En la Ciudad del Trujillo, Departamento de Colon a los 16 días del mes de diciembre del año 2021, que según expediente número 015-2021, de fecha 01 de Noviembre del 2021 el cual se tramitó por la Secretaría Municipal, con el objeto que me pronunciara sobre la Salicitud de inscripción de los Dominios Plenos a favor del Señor Vitalicio Abelardo Acosta, que en fecha 27 días del mes de Octubre del año 2021, que según Oficio número 01 2021-CM, de fecha 13 de Octubre del 2021 dictado por la Jefa de Catastro Karla Patricia Mayen



En su condición de Jefe de Catastro, que revisara y explicara la Sentencia definitiva que se adjunta dictada por el Juzgado de paz de lo civil de los Cielos de Trujillo, Departamento de Calón, en fecha 25 de noviembre del año 2002, misma que se encuentra inscrita en el registro de la propiedad Inmueble y Mercantil bajo el número 37 del tomo 18 del registro de sentencia de este Departamento de Calón se acompañan documentos donde fundamentamos nuestra Opinión. Conclusiones: por todo lo anteriormente expuesto, Consideramos 1º Que del Análisis del Expediente número 7881-01 se encuentra en los Archivos del Juzgado Seccional de Letras de Estación de Trujillo, Departamento de Calón, así como su sentencia de fecha 25 de noviembre del 2002. Mismo que se encuentra inscrito en el registro de la propiedad Inmueble y Mercantil bajo # 37 del tomo 18 del registro de sentencia de este Departamento de Calón, y lo establecido en los Asientos Conciliados referido en la sentencia, el Departamento de Catastro de esta Municipalidad de Trujillo, Departamento de Calón, No puede cometer una Arbitrariedad como la cometida por el Instituto de la propiedad a todos efectos ilegal, pero que puede corregir en su momento ya que traspasarán los Inmuebles de ASOCRIDE, a favor del Señor Vitalicio Acosta, por lo que debe de mantener en el Sistema del Departamento de Catastro lo mismo a favor de ASOCRIDE.

2º Para que esta Honorable Corporación Municipal, tenga un Asidero legal en el cual pueda determinar se procede con la presente solicitud de inscripción de los Dominios Plenos a favor del Señor Vitalicio Abelardo Acosta.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA MPAI

La Srta Norma Espinoza, auditora Interna Municipal presenta ante la Corporación Municipal el informe # 10/2021-UAI-MT, de fecha 26 de Noviembre del 2021 en cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades 44, 46 y 47 de su reglamento así como lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, el cual contiene los actividades desarrolladas del 01 al 30 de octubre del 2021, 1-Actividades Desarrolladas, 2) Conclusiones de actividades desarrolladas, 1-Actividades del POA 2021, 2-Actividades de la Bitácora del mes de Agosto. 2021,

El Informe N° 11/2021-UAI-MT, de fecha 16/dic/2021 el cual contiene 1-Actividades Realizadas 2)Conclusiones de actividades Desarrolladas 1-Actividades del POA 2021, 2)Actividades de la Bitácora del mes de noviembre

RECOMENDACIONES: 1- al Señor Alcalde Municipal, 1- Girar Instrucciones a la Tesorería para que el Sobrante encontrado en los Arqueos se deposite a la fecha del mismo, y tratar de llevar en mejor control para evitar el sobrante o faltante que resulte de los Arqueos. 2) Girar instrucciones al Departamento correspondiente para que se culmine el inventario del Tráje y se defina el lugar donde estarán ubicados y asignar responsable del mismo.

Así mismo día a conocer la Evaluación de Control Interno practicada al Departamento de Control Tributario Informe N° 01-2021-UAIM- Trujillo al 08 de marzo del 2021, se le dio lectura al oficio N° 84/2021-UAI-TC, Oficio N° 85/2021-UAIMR

RECOMENDACION N.º 1 AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Girar Instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, dar a conocer por escrito a cada empleado sus funciones, deberes y competencias según el puesto y obtener de cada uno, la firma de haber recibido sus funciones, indicando la fecha que los recibió y

Archivada en su expediente, así mismo establecer controles de supervisión y habilitación de desempeño por la autoridad competente. 2º RECOMENDACION
DADO: Al alcalde Municipal, Ordenar al Jefe de Control Tributario, para que lea la Ley de Municipalidades y de Cumplimiento al artículo 227. Someter a Aprobación de la Corporación el número asignado a los formatos y obtener la Certificación de punto de Acta para entregarlo al T.S.C. RECOMENDACION N° 3. Al Señor alcalde Municipal, Someter a la Corporación Municipal la Aprobación del formato para la Declaración Jurada, una vez Aprobado informar al Tribunal Superior de cuentas para el dictamen correspondiente a implementar su uso numerado, con el fin, además, de exigir a cada contribuyente sin excepción alguna que anualmente realice la presentación de la Declaración Jurada de acuerdo en lo establecido en la Ley de Municipalidades y su reglamento, de igual forma deberá tener cuidado al momento de llenar la información requerida, misma que no deberá contener manchones ni tachaduras. RECOMENDACION N° 4: Al Señor alcalde Municipal, Girar instrucciones al Jefe de Control Tributario para que proceda a Solicitar el reloj Marcador para el sellado de los declaraciones Juradas. RECOMENDACION N° 5) Al Señor alcalde Municipal, Girar instrucciones al Jefe de Control Tributario para que proceda a realizar los conciliaciones diarias sobre los recaudados por Tesorería. RECOMENDACION N° 6) Al Señor alcalde Municipal Girar instrucciones a la Jefe de Control Tributario para que proceda a llevar un registro de los agotamientos de cobros, y así darle paso a la



Vía Judicial en caso de Incumplimiento

7º RECOMENDACION: Al Señor Alcalde Municipal, Girar Instrucciones al Jefe de Control Tributario para que inicie a realizar tramites correspondientes para proceder por la vía Judicial el cobro de mora por impuestos. RECOMENDACION N:8: Al Señor Alcalde Municipal, Girar Instrucciones

a la Jefe de Control Tributario para que proceda a solicitar el Servicio de un Abogado para que se inicie a recuperacion de la mora por via judicial. RECOMENDACION N:9: Al Señor Alcalde Municipal, Girar Instrucciones al Jefe de Control Tributario para que diseñe y lo someta a aprobacion de un formato que debe de llenar el contribuyente para realizar el registro Cancelacion de negocio o cambio de domicilio. RECOMENDACION N:10: Al Señor alcalde Municipal, Girar Instrucciones al Jefe de Control Tributario para que solicite la copia, transcripcion, libro o manual que contenga el decreto del Salario Minimo y comuniquela a los Departamentos que realicen cobros en base a esta informacion. RECOMENDACION N:11 Al Señor Alcalde Municipal, Girar Instrucciones a la Jefe de (Catastro) Control Tributario para que implemente el registro de los Armas de fuego en un sellado y falsado por Secretaria Mpal.

RECOMENDACION N:12: Al Señor Alcalde Municipal, Girar Instrucciones al Jefe de Control Tributario para que proceda a contabilizar los ingresos que se recaudan en el dia. RECOMENDACION N:13: Al Señor Alcalde Municipal, Girar Instrucciones a la Jefe de Control Tributario para que proceda a realizar el Deposito de los fondos el dia de su recaudo y/o establecer periodos de 3 dias a la Semana para hacerlos. RECOMENDACION N:14: Al Señor Alcalde Municipal, Girar Instrucciones al Jefe de Policia para que haga inspecciones de campo, a efectos que se cumpla con el destace o sacrificio de ganado, se realice en el Registro Publico correspondiente y en el lugar Autorizado por la Municipalidad y así

Obtener más ingresos para la Municipalidad.

RECOMENDACION N° 15: Al Señor Alcalde Municipal,

Instruir a Jefe de Recursos Humanos, proceda asignar por escrito a cada empleado, las funciones deberes y competencias según el puesto desempeñado y obtener de cada uno la firma de haber recibido sus funciones, indicando la fecha que los recibirá, así mismo establecer controles de supervisión y Evaluación de desempeño por la autoridad competente.

RECOMENDACION N° 16) Al Señor Alcalde Municipal

y Tesorero Municipal, Es recomendable iniciar los trámites con anticipación al vencimiento de la vigencia de la fianza de Fidelidad a favor de la municipalidad, esta se hace con el fin de que los Bienes y Valores Municipales no queden desprotegidos cuando la fianza vence. RECOMENDACION 17) Alcalde

Municipal y Tesorero, Es recomendable implementar un seguro para el efectivo que se maneja en caja. RECOMENDACION N° 18) Al Señor Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, Es recomendable fijar un monto límite que se pueda manejar en caja y al momento de pasar ese límite se necesitaría realizar un Depósito Previa al cierre de caja. RECOMENDACION

N° 19 Al Señor alcalde Municipal, y Tesorera municipal, Es recomendable para que se establezcan fechas de entrega de los ingresos recaudados diariamente y mejorar el control de los recaudaciones diarias tanto del Cartero como de las personas encargadas de Mercados RECOMENDACION N° 20 al Señor alcalde

Municipal y Tesorero Municipal, Es recomendable notificar al Tribunal y Enviar las certificaciones de Actos de Emisión de Talonarios al cobro de impuestos que son debidamente aprobados por la Corporación Municipal. RECOMENDACION

N° 21. Al Señor alcalde Municipal y Tesorero Mpal.

Es recomendable (notificar al T.S.C. word) por ser el libro en control de todas las facturas en el periodo para que este sea registrado en el Sistema RECOMENDACION N° 22 Es recomendable que el encargado de entrega avisos de cobro, le notifique o entregue un detalle de los avisos de cobro entregados aparte que debiera hacer otra visita para confirmar si ya se realizo el pago.

RECOMENDACION N° 23 Al Señor Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, Es recomendable los cargos por cobros efectuados directamente por la AMHON, sobre los transferencias de Gobierno Central deben detallarse en los Ordenes de pago para registrar dicho egreso.

RECOMENDACION N° 24 Al Señor Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, Es recomendable llevar en registro de los letras de Cambio que se emitan a favor de la Municipalidad.

RECOMENDACION N° 25 Al Señor Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, Es recomendable, que posterior a la emisión los letras de cambio deban ser resguardados para mayor seguridad, ya que son partes de un activo de la Municipalidad.

INFORME DE DOMINIOS PLEOS DUEÑOS

- * Sara Dora Sambala Mejia, B-Jericó Inestig. Oscar Ramirez
- * Karla Yaneth Robles Rosales B-Silva Inestig. Oscar Ramirez
- * Rosa Maria Berg neuomacion Oscar Ramirez

PUNTOS VARIOS ANALISIS Sobre Aumento

El Señor Alcalde Municipal, Lic Hector Raul Mendoza Galindo, dió a conocer a los corporacion Municipal, que en base al analisis realizado en la planilla de Salario se determino realizar los siguientes Aumentos: El aumento del 5% al personal que no ganan el Salario Mínimo establecido por la nueva tabla de Salario Mínimo que entro en vigencia el 01 de Julio del año 2021, Considerando un aumento proporcional en los proximo año hasta llegar a establecer el Salario Mínimo, siempre.



y cuando el presupuesto Municipal lo permita
aumentos del 6% al personal nombrado por la
Corporación Municipal, encontrándose dicho personal
en la escala Salarial mas alta que devenga un Sr.
Vedor Municipal, Considerando un aumento propor-
cional en los proximos años hasta llegar al Salario
Establecido en el Manual de puestos y Salarios de
la Ley de la Carrera Administrativa, siempre
y cuando el presupuesto Municipal lo permita
aumentos del 5% 6% 8% 10% 15% 17% 20% y 21%
a Jefes de Departamentos en base a Evaluaciones
realizadas, resultados de trabajos, carga laboral
responsabilidades del puesto Administrativo Civil
(y Penal) toma de decisiones. Considerando un au-
mento proporcional en los proximos años hasta
llegar al Salario establecido en el manual de
puestos y Salarios de la Ley de la Carrera
Administrativa, siempre y cuando el presupuesto
Municipal lo permita. El regidor Jose Aballero
Rojas Rosales, dice: Que ya la Corporación Muni-
cipal, en el Acto # 666 de fecha 12/Nov/2021, Apro-
bo el aumento Salarial a los Empleados Municipales
al 10% en general. El abogado Cesar Antonio
Chirino Asesor Legal Municipal, dice: Que dicho
aumento se esta actuando en Base a Ley y que
ya se consulto al Tribunal Superior de Justicia,
y que el aumento en ningun momento es selectivo
La Dra Regidora Sonia Ruth Navarro, dice:
Que ya dichos aumentos se habian discutido en
acta anterior en donde se aprobó el 10% en general.
y tambien recalco que es necesario la actualiza-
cion del Salario Minimo, y que en ningun momento
se mencionó aumento para la Corporación Mpal.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de voto aprobó, Tener por recibido el Informe Técnico enviado por el Departamento de las Unidades Municipales, Ambiental UMA, en referencia a la Socialización presentada por la Empresa TOCOA ENERGY S.A. proyecto dedicado al rubro de descarga almacenamiento y transporte de combustible sólido en donde debieron requerir con los siguientes requisitos, 1º La Contratación de un PCR, Técnico Ambiental debidamente Registrado en MI AMBIENTE, para que elabore la memoria técnica que solicitara la Licencia Ambiental 2) En el caso de Ser Categoría 4, deberá de elaborar un Estudio de Impacto Ambiental dentro de ello solicitara Cabildos Abiertos, Socializaciones a la Corporación y a Comunidades Cercanas al proyecto entre otros 3) toda parte técnica Ambiental, civil y forestal la elaborará el personal competente que requiera el proyecto para la solicitud de dicha Licencia Ambiental.
- b) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de voto aprobó a la Srta. Carmen Jeannette Cueva Martínez, el permiso de Construcción de un pequeño Muelle Turístico.
- c) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de voto aprobó, trasladar al Departamento de Asesoría Legal Municipal, el personal enviado a la Corporación Municipal, por la Abogada Karen Vanessa Elencoff Martínez.
- d) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de voto aprobó efectuar un traslado entre cuentas, entre objetos del gasto del renglón de Viáticos nacionales (alcaldía) Lps 40,000.00, Servicio de Capacitación Lps 40,000.00 al renglón de Salarios Básicos Temporal haciendo un total



de traslado de Lps 80,000.00. el cual se describe

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO DEBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
0100 000 002 000 26210 11-001-01 101 Viaticos nacionales Alcaldia	30,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
0100 000 002 000 26210 15-013-01 101 Viaticos nacionales Alcaldia	10,000.00	15-013-01 Fondos Propios Mpls
0300 000 001 000 24500 11-001-01 101 Servicios de Capacitacion	40,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local.

Total de Estructuras de Egresos Debitos 80,000.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICAS DEL GASTO CREDITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
0400 000 001 000 12100 11-001-01 101 Deudas Basicas Personal temporal	70,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local
0400 000 001 000 12100 15-013-01 101	10,000.00	

Total de Estructuras de Egresos Credito 80,000.00

e) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó el plan de arbitrio año 2022, con los siguientes ariferos que no estaban en el plan de arbitrio año 2021.

CONCEPTO	Permiso de Operación	Constancia Ambiental	Volumen DE VENTA
Agentes Bancarios	500.00	200.00	300.00
Elaboración de Pinturas y Murales	300.00	200.00	150.00
Mandadita Express	300.00	200.00	200.00
Venta de productos de limpieza	500.00	300.00	300.00
Venta de Vehiculos (auto Pote)	800.00	400.00	600.00
Parques Acuaticos	800.00	400.00	600.00
alquiler de Cuatrimotos y Similares	300.00	200.00	300.00
Derecho a piscina	300.00	150.00	200.00
Servicios Electricos	600.00	200.00	400.00
Venta de productos de Linea	300.00	200.00	200.00
Transferencias y Remesas	500.00	200.00	300.00
Reparación de Celulars	300.00	100.00	200.00

- y la modificaciones del incremento del valor de la venta de ganado vacuno de 40,00 a lps 60.00.
- f) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó el presupuesto Año 2022, por la cantidad de lps 72,100,000.00. (Setenta y dos millones, cien mil (cien) y ceros (0) y ceros) y en donde los recursos de transferencia del presupuesto 2022, está enmarcado en pacto vida mejor. Dicho presupuesto Año 2022, será trascrito al Libro de Actos hasta que los encargados de Presupuesto lo tengan inscrito al Sistema SAMI, y sea entregado al Depto de Secretaría.
- g) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó que previo a emitir una resolución al expediente #015-2021, de solicitud de inscripción de un dominio pleno a favor del Sr. Vitalein Abelardo Acosta, Esta Corporación Municipal, APRUEBA, que para tener en asidero de goce contundente el Señor Alcalde Municipal, deberá de enviar un oficio dirigido al Registrador del Instituto de la propiedad del este ciudad, a efectos de solicitar el frocto sucesivo de los inscripciones, objeto de cancelación que nace por sentencia Definitiva de fecha 25 de noviembre del año 2000, dictada por el Juzgado de Paz de lo civil de esta ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil Baja el número 37 del tomo 18 del registro de Sentencias del este Departamento de Colón, inscripciones que se describen de la siguiente manera y que se encuentran en los instrumentos públicos Numeros: a) 212 de fecha 12 de Septiembre del 2000, con respecto a un Inmueble Localizado en la colonia de Jesús de la ciudad de Trujillo, Colón, inscrita bajo número 90 del tomo 382, y trasladado a matrícula de folio Real, Cuatro Cuatro uno nueve seis uno (441961) b) Instrumento



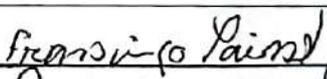
Publico numero 213 de fecha 21 de agosto del 2000, en relacion de un inmueble del Barrio de Buenos Aires de la misma Ciudad Inscrito bajo el numero 91 del tomo 382, y trasladado a matricula de Folia Real, Cuatro, Cuatro tres dos Cuatro cinco (443245) a) Instrumento Publico numero 206 de fecha 18 de agosto del 2000, con respecto a un inmueble localizado en el Barrio de Buenos Aires de la referida Ciudad, inscrita bajo numero 64 del tomo 382 y trasladado a matricula de Folia Real cuatro cuatro tres uno cero cero (443100) : d) Instrumento Publico numero 207, de fecha 18 de agosto del 2000, en relacion a un inmueble finalmente y trasladado a matricula de Folia real, Cuatro cuatro tres dos cinco dos (443252) e) Instrumento Publico numero 2011, de fecha 21 de agosto del 2000 con respecto a un inmueble localizado en la Colonia de Jerico de la misma Ciudad Inscrito bajo el numero 89, del tomo 382, y trasladado a matricula de Folia Real, Cuatro, Cuatro, tres uno tres cinco (443135) Pudiendo constatar en la presentacion un numero 349958, de cada inmueble Asiento 3 y en el Asiento 4 en la presentacion 349958, RESTITUCION DE DERECHOS POR NULIDAD DE ASIENTOS, los Anteriores en fecha 28 de noviembre del 2007, Vese aqui gran error por parte del Colificador del Instituto de la propiedad del Colon (en ese año los Colificadores eran Auxiliares y no ostentaban el Titulo de Abogado, como ahora que es el mismo registrador que califica y que registra) siguiendo con la aplicacion del error le diere otro sentido equivocado, ya que el Señor demandante nunca solicito en su demanda ni tampoco el Juzgado Fallo, que los Inmuebles se traspasaran al Señor Vitalicio Abelardo Acosta Figueroa

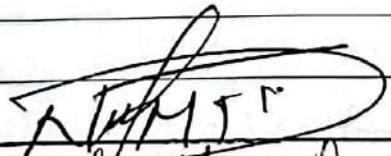
si no que volvieron a sus antiguos estados y fueron una vez anulando los instrumentos y asientos de los cuales ya hemos mencionado, siendo entonces el unico dueño de esos inmuebles, la Asociación Cristiana de Desarrollo (ASOCRIDE), y que determine dicho registrador el asiduo legal, en que se basó que fueran trasladada a Favor del Señor Vitalicio Abelardo Acosta Figueroa. y una vez que se tenga la respuesta pertinente por el Instituto de la propiedad se procede a emitir la correspondiente Resolución.

h) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobó dejar sin valor y efecto el inciso e) del Acta # 666 de fecha 12 de Noviembre del año 2021, referente al aumento Salarial de Empleados Municipales.

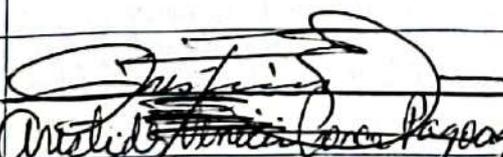
y no habiendo mas de que tratar se como la Sesión a los 1:20 PM, firmando para Constancia

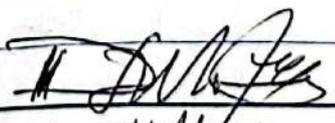

Elvi Ramiro Turcios Carcamo
1


Juan Francisco Lains
2


Reptili Monzon Duarte
3


Jose Adalberto Rojas Rivas
4


Anelidys Patricia Lopez Pagan
5


Denia Iveth Nuñez Obando
6



[Handwritten signature]

Oscar Efraim Ramirez Morje
7

[Handwritten signature]
Jose Luis Cordoba Cavanilla
8

Adrian Elias Castillo
Adrian Elias Castillo
9

Robis Leizaola
Robis David Mejia
10

[Handwritten signature]
Alegna Ementa Jimenez Lopez
Vice Alcalde Municipal



[Handwritten signature]
Hector Raul Mendoza Galindo
Alcalde Municipal

[Handwritten signature]
María Alejandra Jimenez
Secretaria Municipal

ACTA # 669

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo Departamento de Caldas, el día Miércoles 29 de Diciembre del año 2021, en el local que ocupa el Salón Municipal, (vale lo enmendado en puntas) la cosa de habilitación del Señor Residente Jose Adalberto Rojas Rosales, presidido por el Señor Alcalde Municipal, Lic Hector Raul Mendoza Galindo, la asistencia de la Señora Alegna Ementa Jimenez Lopez, y la asistencia de los regidores por su Orden Asi: